

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUILLERMO PONZO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: PERETTI CAROLA GISELA y Otros c/Otros, DNI N° 26.644.555 y DNI N° 25.907.319 s/Ejecución Hipotecaria - CUIJ 21-02019808-4, que se tramitan por ante el Juzgado autorizante se ha resuelto que el Martillero Público Guillermo Ponzo Matricula N° 813 del Colegio de Martilleros de Santa Fe, CUIT N° 23-22211255-9, proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de San Agustín el día 19 de Marzo de 2024 a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El bien saldrá a la venta con la base del monto de hipoteca, o sea la suma de USD 498.912 (Dólares Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Doce) de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% USD 374.184 (Dólares Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Cuatro) y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor.- Predio Rural ubicado sobre autovía nacional Nº 19, entre km 11,5 y 13 de la misma inscripto en el Registro General bajo el N° 184844, Folio 2697, Tomo 411 Dpto. Las Colonias, cuya descripción es la siguiente: “una fracción de terreno con todas sus adherencias, ubicado en la Colonia San Agustín departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe conforme al plano de mensura de remanente confeccionado por la Agrimensora Lucrecia Martínez, inscripto en la Dirección Topocartografía del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe, en fecha 29 de Agosto de 2013, bajo el N° 172417, se individualiza como LOTE NÚMERO UNO (1), y mide; cuatrocientos nueve metros noventa y cinco centímetros de frente al Este línea CD, lindando con camino público: ochocientos ochenta y un metros ochenta y cuatro centímetros al Sud, línea DE, lindando con Federico José Eberhardt en parte y en el resto con Guillermo Eberhardt y otro; cuatrocientos veintiocho metros setenta centímetros en su lado Oeste, línea EA, lindando con José A Guglielmone y otro en parte y en el resto con María Dolores Althaus y otro y ochocientos cincuenta metros cincuenta y nueve centímetros en su lado Norte, línea AB, lindando con Ruta Provincial Número 19, encierra una superficie de TREINTA Y SIETE HECTÁREAS OCHENTA Y SIETE ÁREAS TREINTA Y OCHO CENTIÁREAS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS.-“ INFORMA REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE: al 14/11/2023 que los titulares registrales son los demandados en autos poseen titularidad de dominio pleno, registrándose el siguiente embargo N° 157501 de fecha 12/08/20 por un monto de Pesos 0,00 en estos autos. Observaciones Inscripción Provisional 180 días por falta de reposición fiscal del monto total pesificado.- Pase a definitivo s/Minuta 20/290395.- Observaciones del Dominio. Se traba por la suma de capital U\$S 292.000, con mas la suma de \$ 6.351.000 estimado para intereses y costas c/Inf Jud 126571 del 14/07/20 sobre mismo autos. Se registra la siguiente Hipoteca de fecha 08/11/18 Inscripta al N° 184845 Folio 450 Tomo 115 Departamento Las Colonias por un monto de Pesos 18.409.852,80 en Primer Grado cuyas acreedoras son las actoras en autos.- Observaciones Generales: conforma mta. de inexactitud registral 61969 del 11/03/2020 se aclara que corresponde como monto del gravamen la suma de U\$S 498.912.- Observaciones del Dominio: Un lote de terreno ubicada en la localidad de San Agustín Dto. Las Colonias Zona Rural con una Sup. De 37 HAS, 87AS, 08CAS. No se registran Inhibiciones nombre de los demandados.- INFORMA API: al 29/12/2023 que la partida N° 09 - 29 - 00 - 091650/0001 - 6 que no registra deuda.- INFORMA COMUNA DE SAN AGUSTÍN: al 11/12/2023, que posee una deuda de \$ 162.844,00.- INFORMA COMITÉ DE CUENCA A° MALAQUIAS: al 14/12/2023, No Registra Deuda Vencida con referencia a Tasa Retributiva por Canalización.-

INFORMA SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL: que se extiende certificado Catastral en forma al 28/12/2023 para subasta judicial. Observaciones: No se registran Avalúos Rectificados por mejoras.- INFORMA SRA. JUEZA COMUNITARIA DE LAS PEQUEÑAS CUASAS DE MATILDE a/c: al 12/12/2023 "(...)", Se encuentra presente en la medida el Martillero Guillermo Ponzó, quien se encuentra debidamente autorizado a intervenir. Se procede a realizar la Constatación ordenada: el inmueble es un predio rural o campo que se encuentra ubicado sobre el lado Sur de la Autovía Ruta Nacional N° 19 (en dirección a la localidad de Santo Tomé) entre el km 11,5 y 13 de la misma. Cuenta con alambrado en su costado Oeste, en mal estado de conservación; con alambres caídos; en su costado Norte, que se ubica sobre la Autovía Ruta 193 cuenta con alambrado perimetral de cinco hilos en regular estado de conservación; en su costado Sur cuenta con alambrado perimetral de cinco hilos en buen estado de conservación y en su costado Este no cuenta con alambrado, solo una línea de árboles - paraísos - que lo separan de un camino ripiado, camino este que separa el inmueble constatado del inmueble de Sánchez y Sánchez SRL. Se observa sobre su costado Norte un ingreso al campo mediante una tranquera que está rota y a cincuenta metros aproximadamente de dicha tranquera se constata otro ingreso al inmueble, este último sin tranquera. En el inmueble no se observan personas, ni animales, como tampoco construcciones ni sembradíos de ningún tipo; se observa una montaña de tierra, una especie de laguna, una zanja que desemboca en el costado Norte, malezas y pasto natural. Los títulos de propiedad no fueron presentados pero se encuentran agregadas a estos autos Copia Simple de escritura de compra-venta con constitución de garantía hipotecaria, por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero", "(...)", "El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (Ley 11.287), y un aviso económico en el diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA —que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), admitiendo la posibilidad de que el adquirente del inmueble cancele el precio de venta en dólares estadounidenses mediante la entrega de moneda de curso legal utilizando al efecto la cotización tipo comprador del llamado "Dólar MEP" del día anterior a la fecha de la subasta a los fines del pago de la seña y comisión del Martillero y considerando la cotización del día anterior a efectuarse el saldo de precio, bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Notifíquese. Dra. Maria Ester Noé de Ferro Secretaria, Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza.

Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, Tel.: 03404 – 15449690. Santa Fe, 28 de Febrero de 2024. Firmado: María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 2000 515691 Mar. 5 Mar. 11

POR

DANIEL JOSE ALTARE

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: (CUIJ. 21-02031918-3) CENCI MARIA ANGELICA s/Quiebra. Se ha dispuesto que el martillero Daniel José Altare, CUIT: 20-6.246.930-8, Matrícula 124, procederá a vender en pública subasta cuya inscripción Dominial es: TOMO 243PAR FOLIO: 483 N° 16636 DPTO. LAS COLONIAS. PARTIDAS, LOTES Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE: en calle EMILIO WUTHRICH N° 276: LOTE 3: PARTIDA: 09-35-00-094269/0003-4. LOTE 4: PARTIDA: 09-35-00-094269/0002-5. LOTE 6: PARTIDA: 09-35-00094269/0005-2. LOTE 7: PARTIDA: 09-35-00-094269/0007-0. Y LOTE 20: PARTIDA: 09-35-00-095106/0244-6. El Bien inmueble a subastar saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, si no hubiere postor es con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor. Plano N° 22329 año 1957. A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: /// SANTA FE, 27 de Diciembre de 2023. Señalase fecha de venta en pública subasta el día 25 de Marzo de 2024 a las 11hs, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado en el Juzgado de Circuito de San Carlos Centro del 25% indiviso del inmueble sito en Wuthrich 276 (lotés 3-4-7 y 8) y el 100% del terreno baldío sobre calle Islas Malvinas que saldrán a la venta con la base de \$50.000.000 cada uno y sin retasa. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (Ley 11.287), un aviso económico en el diario El Litoral. Autorízase la confección de 1.000 volantes de propaganda. Autorízase la exhibición de los inmuebles el día 25 de Marzo de 2024 en el horario de 9.30hs a 10.30hs. Estése a las condiciones dispuestas en la providencia dictada en fecha 9/10/23 (fs. 265). Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Ester Noé de Ferro – MA. Romina Kilgelmann, Jueza. OTRO DECRETO:// Santa Fe, 9 de Octubre de 2023. Para que tenga lugar la venta en pública subasta del 25% indiviso del inmueble sito en calle Wuthrich 276 (lotés 3-4-7.8). 2) 100% dominio pleno terreno baldío sito en Islas Malvinas altura 800 ambos de la ciudad de San Carlos Centro- Dpto. Las Colonias, señalase el día.....; o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El remate se llevará a cabo en el Juzgado de Circuito de San Carlos Centro. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de

aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (Ley 11.287), y un aviso económico en el diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 700 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA —que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Autorízase la exhibición de los inmuebles a los posibles oferentes el día Notifíquese. FDO.: DRA. MA. ESTER NOE DE FERRO: SECRETARIA; DRA. MA. ROMINA KILGELMANN: JUEZA. /// continuación se transcribe el título: Tomo: 243 PAR Folio: 483 N°: 16636 DPTO. LAS COLONIAS: ////a) TOMO 243PAR FOLIO: 483 N° 16636 DPTO. LAS COLONIAS: “UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUS MEJORAS, EN LA MITAD PARTE OESTE DE UNA MANZANA DE TERRENO COMPRENDIDA EN LA CONCESIÓN NÚMERO CATORCE Y MEDIO DE LA COLONIA SAN CARLOS, DEPARTAMENTO LAS COLONIAS DE ESTA PROVINCIA, COMPUESTO DICHO LOTE DE: ONCE METROS DE FRENE AL SUD SOBRE CALLE QUE EMPIEZA A LOS DOCE METROS VEINTE Y NUEVE CENTÍMETROS HACIA EL ESTE A PARTIR DE LA ESQUINA SUD-OESTE DE LA MANZANA DE QUE FORMA PARTE, POR TREINTA METROS DE FONDO Y LINDA: AL SUD CALLE POR MEDIO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DEPETRIS Y POR LOS DEMÁS RUMBOS CON RESTO DE LA MANZANA. SEGÚN EL PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN CONFECCIONADO EN JUNIO DE 1957 POR EL INGENIERO CIVIL DON JULIO C. ROCA Y REGISTRADO EN EL DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE ESTA PROVINCIA, CON FECHA 5 DE JULIO DE ESTE AÑO, BAJO EL N° 22329, DICHO LOTE SE DESIGNA CON EL NÚMERO CUATRO, ESTÁ UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN CARLOS CENTRO, DEPARTAMENTO LAS COLONIAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y COMPRENDIDO EN LA MANZANA DE TERRENO DELIMITADA POR LAS CALLES SUIPACHAL AL NORTE, EMILIO WUTHRICH AL SUD, TRECE DE MAYO AL ESTE Y MORENO AL OESTE. MIDE: ONCE METROS DE FRENTE AL SUD SOBRE CALLE EMILIO WUTHRICH, QUE EMPIEZA A LOS DOCE METROS VEINTINUEVE CENTÍMETROS HACIA EL ESTE A PARTIR DE LA ESQUINA SUD-OESTE DE LA EXPRESADA MANZANA FORMADA ESA ESQUINA POR LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES EMILIO WUTHRICH Y MORENO, POR TREINTA METROS DE FONDO, ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE: TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS Y LINDA: AL NORTE CON PARTE DEL LOTE NÚMERO SEIS; AL ESTE CON EL LOTE NÚMERO TRES; AL OESTE, CON EL LOTE NÚMERO CINCO, TODOS LOS MENCIONADOS LOTES DE LA MISMA SUBDIVISIÓN Y AL SUD, LA REFERIDA CALLE EMILIO WUTHRICH POR MEDIO CON ENZO A. STANICH CARLOS E. GIACOSA Y HECTOR A. GIACOSA”. B). UN LOTE DE TERRENO DESIGNADO EN EL PLANO DE SUBDIVISIÓN DE LA MITAD PARTE OESTE DE UNA MANZANA COMPRENDIDA EN LA CONCESIÓN NÚMERO CATORCE Y MEDIO DE LAS QUE FORMAN EL PUEBLO SAN CARLOS CENTRO, DEPARTAMENTO LAS COLONIAS DE ESTA PROVINCIA DE SANTA FE, CONFECCIONADO POR EL INGENIERO CIVIL JULIO A. ROCA Y REGISTRADO EN EL DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO DE ESTA PROVINCIA BAJO EL N° 22.329 COMO LOTE NÚMERO TRES, COMPUESTO DE ONCE METROS ONCE CENTÍMETROS DE FRENTE POR TREINTA METROS DE FONDO IGUAL A UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS. LINDA: AL SUD CON CALLE EMILIO WUTHRICH; AL NORTE, CON PARTE DE LOTE SEIS; AL ESTE, CON PARTE DEL LOTE DOS Y AL OESTE, CON EL LOTE CUATRO, TODO DE ACUERDO AL PLANO DE SUBDIVISIÓN REFERIDO. /// B) TOMO: 283 PAR FOLIO: 2123 N°: 107890 DPTO. LAS COLONIAS: DOS LOTES DE TERRENO CON TODO LO CLAVADO, PLANTADO, EDIFICADO Y ADHERIDO AL SUELO, UBICADOS EN LA MITAD PARTE OESTE DE UNA MANZANA COMPRENDIDA EN LA CONCESIÓN NÚMERO CATORCE Y MEDIO DEL PUEBLO, HOY CIUDAD DE SAN CARLOS CENTRO,

DEPARTAMENTO LAS COLONIAS, PROVINCIA DE SANTA FE, LOS QUE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN CONFECCIONADO EN JUNIO DE 1957, POR EL INGENIERO CIVIL JULIO C. ROCA, REGISTRADO EN EL DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE ESTA PROVINCIA, CON FECHA 5 DE JULIO DE ESE MISMO AÑO, BAJO EL N° 223291 SE IDENTIFICAN COMO LOTES NÚMEROS SIETE Y OCHO Y DE CUERDO AL MISMO TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE: LOTE NUMERO OCHO: ONCE METROS TREINTA CENTÍMETROS DE FRENTE AL OESTE, SOBRE CALLE MORENO, QUE EMPIEZA A LOS CINCUENTA Y DOS METROS SESENTA CENTÍMETROS HACIA EL NORTE A PARTIR DE LA ESQUINA SUD - OESTE DE LA MANZANA A QUE PERTENECE; CON IGUAL CONTRAFRENTE AL ESTE, POR UN FONDO COMÚN EN CADA UNO DE SUS COSTADOS NORTE Y SUD, DE CINCUENTA Y SIETE METROS, ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS Y LINDA: AL NORTE, CON EL LOTE NÚMERO NUEVE; AL SUD, CON EL LOTE NÚMERO SIETE; AL ESTE, CON RESTO DE LA MISMA MANZANA Y AL OESTE, CON LA CALLE MORENO. LA MANZANA A LA CUAL PERTENECEN ESTOS LOTES ESTÁ DELIMITADA POR LAS CALLES SUIPACHA, AL NORTE, EMILIO WUTHRICH, AL SUD; TRECE DE MAYO, AL ESTE Y MORENO, AL OESTE./// Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre de la FALLIDA. Registra Inhibiciones: 1) Aforo: 126665. Fecha de inscripción: 24/08/2017. Fecha de vigencia: Sin prescripción. Tomo: 409. Folio: 4699. Monto: \$ 0,00. Profesional: Esteban Alejandro Rivas Questa. Carátula: CENCI S.A. s/Concurso Preventivo. (Expte. 21-00726288-1) Juzgado: Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe. 2) Aforo: 300752. Fecha de inscripción: 23/09/2022. Fecha de vigencia: Sin prescripción. Tomo: 561. Folio: 4183. Monto: \$ 0,00. Profesional: CPN DI IORIO - Dres. GURFINKEL Y OT. Carátula y Juzgado: El de autos. Registra los siguientes embargos: 1). Fecha: 15.05.2017. Aforo: 065133 Profesional: María Victoria Stratta y Ots. Monto: \$ 65.783,54. Carátula: NVO. BACO. DE STA FE S.A. c/OTRA s/ORDINARIO. JUZGADO: 1ERA I. DE D. EN LO C. Y C. DE LA 6TA. NOM. STA FE. OBSERVACIONES DEL DOMINIO: Consta Donada la P / Indivisa de la Nuda Prop. de Elisabet el 30/06/09 al N° 63089 Fº 1279 Tº 364 Impar. Por lo que se traba como ordena. Sobre la Parte indivisa de: Fallida. Y sobre la parte indivisa del Usufructo de Elisabet Cenci. 2) Fecha: 07/08/20. Aforo: 151465. (Expte. 415 año 2011). Profesional: Dr. Jorge Bocca. Monto: \$ 963.581,08. Carátula: Asoc. Mutual del Club A. Argentino c/ otra s/ ordinario. Juzgado de 1ra I. de D. en lo C. y C. de la 6ta. Nom. Sta. Fe. (parte indivisas de dominio pleno de Fallida y partes indivisas de usufructo de Elisabet. 3) fecha: 04/09/20. Aforo: 182771. Profesional: María Natalia Sachelli. Monto: \$ 6.135.631,08. Carátula: (CUIJ 21-04774007-7) Perren Aníbal Alberto c/Otro s/CPL. Juzgado: 1ra. I. de D. en lo Laboral de la 5ta. Nom. Sta Fe. 4) Fecha: 09/11/20. Aforo: 242519. Profesional: Dr. Frutos Carlos Manuel. Monto: \$ 13.913.303,00. Carátula: (CUIJ. 21-02021305-9) Carátula: Frutos Carlos Manuel c/Otro s/Apremio por cobro de honorarios. Juzgado: 1ra I. de D. en lo C. y C. de la 2da. Nom. de Santa Fe. Pase definitivo s/ Minuta: 20/ 288455. Partes Indivisas. 5) Fecha: 10/03/2022. Aforo: 065581. Profesional: Rondina Domingo y Ot. Monto: \$1.644.657,50. Carátula: Albera Adrián Carlos c/Otros s/CPL. Juzgado: 1era I. de D. en lo Laboral de la 3ra. Nom. de Sta Fe. 6) Fecha: 18/04/2023. Aforo: 110610. Profesional: Sachelli María Natalia y otro. Monto: \$ 2.062.350,00. Carátula: Zuchiatti Cristian Raúl c/Otro s/ CPL. (CUIJ. 21- 04779893-8) Juzgado: 1ra I. de D. en lo Laboral de la 3ra. Nom. Sta fe. Parte Indivisa. Los Informes se realizaron en el Registro General por lotes separados, como indica la Reglamentación Registral Lotes 3, 4 y 6. 7) Fecha: 15.05.2017. Aforo: 065133. Profesional: María Victoria Stratt y ot. Monto, Carátula y Juzgado descripto anteriormente. 8) Fecha: 07/08/2020. Aforo: 151464. (expte. 415 año 2011). Profesional: Jorge Luis Bocca. Monto, Carátula y Juzgado descripto anteriormente. Lotes 7 y 8. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: Que las partidas Inmobiliarias son: LOTE 4. PARTIDA: 09-35-00-094269/0002-5. * LOTE 6. PARTIDA: 09-35-00-094269/0005-2 * LOTE 7. PARTIDA: 09-35-00094269/0007-0, cuya valuación está antes citada. Informa la API Informa la Municipalidad de San Carlos Centro: adeuda Períodos a fecha: Informa la Sra. Oficial de Justicia: ... ///CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero. Tel./Fax: 0342-4890992. / 155-469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com.

Fdo. Dra.: María Ester Noé: Secretaria. Santa Fe, 23 de Febrero de 2024.

S/C 515647 Mar. 5 Mar. 11

SAN CRISTÓBAL

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Cristóbal en autos "JUNCO LUIS ARMANDO c/ OTRO s/ LABORAL" - Expte. N° 77 CUIJ 21-26129873-9- Año 2010 - que el martillero CRISTIAN RUBEN SANCHEZ, matrícula N° 836 CUIT N° 20-26271134-0, venda en pública subasta los inmuebles embargados con inscripción registral N° 51640 T° 233 I F° 570, Lotes 1, 2, 3 y 5; N° 16653 T° 232 I F° 195, Lote A; N° 7527 T° 232 I F° 99, Lote Pol AB.A fijase la del día 12 de Marzo de 2024 a las 10:00 hs. ó el día hábil inmediato posterior si aquél resultare inhábil, la misma se realizará en el Hall del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la localidad de Moisés Ville. Los inmuebles embargados cuyas descripciones registrales continúan -: PRIMERO -: Inmuebles ubicados en el pueblo Moisés Ville, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, y mensurados según plano confeccionado por el Agrimensor Guillermo Ansorena, inscripto en la Dirección Topográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe el 22 de abril de 2008, bajo el número 147.831, a saber -: A)- LOTE 1: Mide 100,00 metros en el lado sur -línea AI-; 150,00 metros en el lado oeste -línea AG-, 100,00 metros en el lado norte -línea GL-; y 150,00 metros en el lado este -línea IK-; encierra una superficie de 1 hectárea 50 áreas; y linda a sur, con calle Santa Fe, al oeste, con inmueble del Estado Nacional Argentino; al norte con el lote 2 de igual plano; y al este, con el lote 5 de igual mensura. Partida de Impuesto inmobiliario: 07-24-00-044147/0029-0.-. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 233 Impar, F° 570, N° 51640 de fecha 01 de Junio de 2009 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F° 103, Aforo N° 1-1-0383162, manifiesta que el dominio no registra hipotecas, si embargos fecha 10/06/15 Aforo 065320, monto \$ 12.000,00.- Autos JUNCO LUIS ARMANDO c/ DIEGUEZ LUIS ALBERTO s/ MED. ASEG. BIENES, JUZ. 1RA. INST. DIST. 10 C.C.L. SAN CRISTOBAL. Se reinscribe S/OF. 108449/20 Y SEGÚN DTR 2/2020; fecha 29/12/2020 Aforo 291357, monto \$ 196.587,00 Expte. N° 505/2010 autos JUNCO LUIS ARMANDO c/ DIEGUEZ LUIS ALBERTO s/ MED. CAUT. ASEG. BIENES, JUZ. 1RA INST. CCCL SAN CRISTOBAL. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-24-00-044147/0029-0, períodos Años 2015 (t) a 2023 (t) Deuda \$ 11.440,43.-; EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, certifica que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fije la Ley N° 8896 (TO). CERTIFICADO CATASTRAL N° 1858297, No registran avalúos rectificadas por mejoras.

B)- LOTE 2: Mide 100,00 metros en el lado sur -línea GL-; 126,00 metros en el lado oeste -línea FG-; 100,00 metros en el lado norte -línea MF-; y 126,07 metros en el lado este -línea MK-; encierra una superficie de 1 hectárea 26 áreas 03 centiáreas 50 decímetros cuadrados; y linda al sur, con el lote 1 de igual plano; al oeste, con propiedad del Estado Nacional Argentino; al norte con calle pública; y al este, con el lote 3 de igual mensura. Partida Impuesto Inmobiliario: 07-24-00-044147/0030-6. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 233 Impar, F° 570, N° 51640 de fecha 01 de Junio de 2009 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe

F° 103, Aforo N° 1-1-0383165, manifiesta que el dominio no registra hipotecas, si embargos fecha 10/06/2015 aforo 065320 monto \$ 12.000,00.-, Expte. N° 505/2010 autos JUNCO LUIS ARMANDO c/ DIEGUEZ LUIS ALBERTO s/ MED. ASEG. BIENES, JUZG. 1RA. INST. DISTR. C.C.L. SAN CRISTOBAL, SE REINSCRIBE S/OF. 108449/20 Y SEGU DTR 2/2020, fecha 29/12/2020 aforo 291357 monto \$ 196,587,00, Expte. 505/2010 autos JUNCO LUIS ARMANDO c/ DIEGUEZ LUIS ALBERTO s/ MED. CAUT. ASEG. BIENES JUZ. 1RA. INST. DE SAN CRISTOBAL. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-24-00-044147/0030-6, períodos Años 2015 (t) a 2023 (t), Deuda \$ 11.418,01.-; EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, certifica que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fije la Ley N° 8896 (TO). CERTIFICADO CATASTRAL N° 1848032, dice que no registran avalúos rectificandos por mejoras.

C)- LOTE 3: Mide 140,00 metros en el lado sur -línea KO-; 126,07 metros en el lado oeste -línea MK-; 136,40 metros en el lado norte -línea NM-; y 126,18 metros en el lado este -línea ON-; encierra una superficie de 1 hectárea 74 áreas 33 centiáreas 15 decímetros cuadrados; y linda: al sur, con lote 5 de igual plano; al oeste, con el lote 2 de igual mensura; al norte, con calle pública; y al este, con el lote 4 de igual plano. Partida Impuesto Inmobiliario: 07-24-044147/0031-5. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 233 Impar, F° 570, N° 51640 de fecha 01 de Junio de 2009 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F° 103, Aforo N° 1-1-0383164, manifiesta que el dominio no registra hipotecas, Si embargos fecha 10/06/2015, aforo 065320 monto 12.000,00.- Expte. N° 505/2010 autos JUNCO LUIS ARMANDO c/ DIEGUEZ LUIS ALBERTO s/ MED. ASEG. BIENES, JUZ. 1RA. INST. DISTR. 10 C.C.L. DE SAN CRISTOBAL. SE REINSCRIBE S/OF 108449/20 Y SEGÚN DTR 2/2020, fecha 29/12/2020 aforo N° 291357 monto \$ 196.587,00.- Expte N° 505/2010 autos JUNCO LUIS ARMANDO c/ DIEGUEZ LUIS ALBERTO s/ MED. CAUT. ASEG. BIENES JUZ. 1RA. INST. SAN CRISTOBAL. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-24-00-044147/0031-5, períodos Año 2015 (t) a 2023 (t), Deuda \$ 11.425,65.-; EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, certifica que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fije la Ley N° 8896 (TO). CERTIFICADO CATASTRAL N° 1848015, dice que no registran avalúos rectificandos por mejoras.

D)- LOTE 5: Mide: 144,50 metros en el lado sur -línea BI-; 15,00 metros en el lado oeste -línea IK-; 140,10 metros en el lado norte -línea KO-; y 150,00 metros en el lado este -línea OB-; encierra una superficie de 2 hectáreas 13 áreas 40 centiáreas 08 decímetros cuadrados; y linda: al sur, con calle Santa Fe; al oeste, con lote 1 de igual mensura; al norte con el lote 3 de igual plano; y al este, en parte con el lote 4 de igual mensura y en parte con Comisión Comunal Moises Ville. Partida Impuesto Inmobiliario: 07-24-044147/0033-3.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 233 Impar, F° 570, N° 51640 de fecha 01 de Junio de 2009 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F° 103, Aforo N° 1-1-003083163, manifiesta que el dominio no registra hipotecas, si embargos fecha 10/06/2015 aforo 065320 monto \$ 12.000,00.- Expte. N° 505/2020 autos JUNCO LUIS ARMANDO c/ DIEGUEZ LUIS ALBERTO s/ MED. ASEG. BIENES JUZ. 1RA. INST. DISTR. 10 C.C.L. SAN CRISTOBAL, SE REINSCRIBE S/OF 108449/20 Y SEGÚN DTR 2/2020, fecha 29/12/2020 aforo 291357 monto \$ 196.587,00.- Expte. N° 505/2020 autos JUNCO LUIS ARMANDO c/ DIEGUEZ LUIS ALBERTO s/ MED. CAUT. ASEG. DE BIENES, JUZ. 1RA, INST. SAN CRISTOBAL. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-24-00-044147/0033-3, períodos Año 2013 (t) a 2023 (t), Deuda \$ 28.2069,00.-; EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, certifica que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fije la Ley N° 8896 (TO). CERTIFICADO CATASTRAL N° 1848023, dice que se registran avalúos rectificandos por mejoras.

COMUNA DE MOISES VILLE, informa que los inmuebles registrados bajos las Partidas de Impuestos Inmobiliarios N° 07-24-00-044147/0029-0; 07-24-00-044147/0030-6; 07-24-00-044147/0031-5; 07-24-00-044147/0033-3, paridos Agosto/2014 a Febrero/2024 deuda \$ 612.462,26.-;

SEGUNDO -: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en el pueblo Moises Ville, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Según título antecedente es el lote 12, de la manzana número 2, y mide: 18 metros de frente al sur, por 50 metros de fondo; encierra una superficie de 900 metros cuadrados; y linda: por su frente al sur, calle 25 de Mayo por medio, con la plaza pública San Martín; por el este, con el lote número 13 de Jacobo Kaplan y fondos del 9; por el oeste, con el solar 11, de Salomón Ogorinsky y fondos del 8; y por su contrafrente al norte, con el solar 3, todos estos solares linderos de la misma manzana. Partida Impuesto Inmobiliario: 07-24-043.748/0000-1. Este inmueble será sometido a mensura, tal como surge del Certificado Catastral –emitido con Orden de Trabajo Expte. N° 13401-0737560-9 y Certificado N° F-312707.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 232 Impar, F° 195, N° 16653 de fecha 26 de Febrero de 2009 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F° 103, Aforo N° 1-1-0383159, manifiesta que el dominio no registra hipotecas, si embargos FECHA 29/12/2020 aforo 291357 monto \$ 196.587,00 Expte. N° 505/2020 autos JUNCO LUIS ARMANDO c/ DIEGUEZ LUIS ALBERTO s/ MED. CAUT. ASEG. BIENES JUZ 1RA. INST SAN CRISTOBAL, fecha 10/11/2021 aforo 349049 monto \$ 35.355,45. Expte. CUIJ21-22867241-3 COMUNA DE MOISES VILLE c/ DIEGUEZ LUIS ALBERTO s/ APREMIO JUZ. 1RA. INST. CIRC. 10 SAN CRISTOBAL. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-24-00-043748/0000-1, períodos Año 2015 (t) a 2023 (t), Deuda \$ 29.918,34.-; COMUNA DE MOISES VILLE, períodos Enero 2012 a Febrero 2024, deuda \$ 91.010,05.-; EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, certifica que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fije la Ley N° 8896 (TO). CERTIFICADO CATASTRAL N° 1827015, dice que no registra avalúos rectificadas por mejoras.

TERCERO -: Con todo lo clavado, plantado y demás adherido el suelo, una fracción de terreno ubicada en el pueblo Moises Ville, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, que es parte de la chacra número cinco (5), y según plano de mensura confeccionado en el mes de junio del corriente año por el Agrimensor Guillermo Ansorena, e inscripto en la Dirección Topográfica del Servicio de Catastro e información Territorial en fecha 18 de julio de 2008 bajo el N° 148840, mide: veinticinco metros en su frente al Este, puntos A-D, contados a partir de los seiscientos treinta y ocho metros cincuenta centímetros de la esquina Noreste de la chacra de que forma parte, hacia el sur; novecientos treinta y cinco metros en su costado Sur, puntos D-C; veinticinco metros en su contrafrente al Oeste, puntos C-B; y novecientos treinta y cinco metros en su costado Norte, puntos B-A; lo que encierra una superficie total (polígono A-B-C-D-A) de Veintitrés Mil Trescientos Setenta y Cinco Metros Cuadrados (23.375,00 m²), y mide: al Este, camino público de por medio con parte del lote número ciento uno; al Sur, con propiedad de: Romano Villaruel, Mario Vicente Galiano y otros, Alejandro Wohjn Leg, Adolfo Ril y otro, José Carlos Ocampo, Rito Antonio Coria y otro, Osvaldo Elido Churquina, B.A. Rodríguez y otro, Narciso Quiroga y otro, Rosa Feliberta Carrizo, Nicolás, Schraimer, Jacobo Schraimer, Nicolás Schraimer, Jacobo Schraimer, Nicolás Schraimer, Jorge Acua y otra, Juan Claret y otra, Hugo L. Crichevsky y otro, Rafaela Gabriel Bravo, José Alberto Bravo y otro, Agustín Salas, Elino Villalba y otro, F. Villaroel y otra, Pantaleón Labreuk, Pedro Gregorio Sánchez, Alivio Oscar Rojas, Lidio Gómez y otro, Francisco O. Espindola, Teodelina V. de Roldan, José M. Villaruel y otro, C. Villarruel y otro, Ocasio Sánchez y otro, Teonila González y otro, Luis Ponce y otro, Ernesto Rodolfo Pérez, Ramón M. Carrizo, Avelino Villarruel, Santiago Minich, Félix Toledo y otro, Juana Rivainera, Ernesto Rodan y otro, Venancio Molina y Peretz Schilman, y con calles pública; al Oeste, con propiedades del vendedor y de María Fernanda Tognola; y al Norte, con propiedad de Francisco Olinde Álvarez.- Dicho inmueble (como fundo sirviente) se encuentra afectado por derecho real de servidumbre de recibir las aguas pluviales o de riego (artículo 3093, siguientes y concordantes del Código Civil), a favor de otro inmueble perteneciente al señor Juan Aníbal Litvak (fundo dominante), ubicado al oeste del primero, compuesto de doce metros cincuenta centímetros en sus costados Este y Oeste, por sesenta y cinco metros en sus costados Norte y Sur, empadronado en la API bajo la partida 07-24-00-044236/0001-1, inscripto bajo el N° 7893, F° 237, T° 140 Impar Sección "Propiedades" Dpto. San Cristóbal, consistente en lo siguiente: a) El propietario del fundo dominante o cualquier persona a la que este ceda su uso, tendrá derecho a dejar salir o correr las aguas de lluvia y/o riego que cayesen de los techos y el

terreno fundo sirviente, no así las aguas servidas o contaminadas; b) Las aguas de lluvia provenientes de los techos, serán conducidas a través de una canaleta, quedándole expresamente prohibido al titular del fundo sirviente edificar o construir barreras de cualquier tipo, que impidan la normal circulación del agua proveniente de este drenaje; c) La servidumbre fue constituida a perpetuidad y sobre la totalidad del fundo sirviente.-

Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al Tº 232 Impar, Fº 99, Nº 7527 de fecha 30 de Enero de 2009 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Fº 103, Aforo Nº 1-1-0383160, manifiesta que el dominio no registra hipotecas, si embargos fecha 29/12/2020 aforo 291357 monto 196.587,00.- Expte. Nº 505/2010 autos JUNCO LUIS ARMANMDO c/ DIEZGUEZ LUIS ALBERTO s/ MED. CAUT. ASEG. BIENES JUZ. 1RA.INST. SAN CRISTOBAL. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. Nº 07-24-00-044237/0000-1, períodos Año 2015 (t) a 2023 (t), Deuda \$ 11.440,43; COMUNA DE MOISES VILLE, periodos cuota 1º/2012 a 1º/2024 deuda \$ 14.389,14.-; EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, certifica que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fije la Ley Nº 8896 (TO). CERTIFICADO CATASTRAL Nº 1828256, dice que no se registran avalúos rectificatorios por mejoras.

El Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, informe Fº 401, que el titular registral no registra inhibiciones.

DE LA CONSTATACION JUDICIAL, surge -: Me constituí en el domicilio indicado donde de acuerdo al orden enunciado se pudo CONSTATAR lo siguiente: PRIMERO 1.-) "Se trata de un lote inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial como lote Nº 1, Sección 01 manzana 0136, parcela 00005 plano 147831, partida inmobiliaria Nº 07-24-00-044147/0029-0, ubicado en zona suburbana lado oeste de la localidad, cod. Postal 2313, que mide 100 metros en su lado sur, sobre calle Santa Fe S/Nº, de tierra, 100 metros en su lado norte lindando con el lote Nº 2 de la misma mensura, 150 metros en su lado este lindando con el lote Nº 5 también de la misma mensura y lado oeste de 150 metros lindando con un lote perteneciente al Estado Nacional Argentino, ex trazado del vial ferroviario, haciendo un total de 15.000 metros cuadrados. No posee servicio de energía eléctrica, con la factibilidad de hacer conexión con el sistema eléctrico, red de media tensión, ni servicio de agua potable, posee alambrados en todo su perímetro que se encuentran en forma precaria, y se observa un cerco alambrado, ocupando una superficie aproximada de 40 metros por 70 metros, delimitando lo que pareciera ser un predio de doma, donde se encuentra plantado un poste tipo palenque y se puede divisar la presencia de cuatro animales equinos de diferentes pelajes.- Se encuentra a unos 1.200 metros aproximados del centro de este ejido publico y plaza principal, y a unos setecientos metros de la ruta que pasa por la localidad y une la ruta provincial Nº 13 con la Ruta Nacional Nº 34.-"

2.-) Se trata de un lote inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial como lote Nº 2, Sección 01 manzana 0136, parcela 00008 plano 142831, partida inmobiliaria Nº 07-24-00-044147/0030, ubicado en zona suburbana lado oeste de la localidad Cod. Postal 2313, que mide 100 metros en su lado sur, que linda con el lote Nº 1 de igual mensura, 100 metros en su lado norte lindando con calle publica de tierra S/Nº, 126,07 metros en su lado este lindado con el lote Nº 3 también de la misma mensura y lado oeste de 126 metros lindando con el lote perteneciente al Estado Nacional Argentino, ex trazado del vial ferroviario, haciendo una superficie total de 12.603,5 metros cuadrados. No posee servicio de energía eléctrica, ni servicio de agua potable, posee alambrado en todo su perímetro que se encuentran en forma precaria, se trata de un lote baldío, que se encuentra cubierto de malezas y chañares.- Se encuentra a unos 1.200 metros aproximados del centro de este ejido publico y plaza principal, y a unos setecientos metros de la ruta que pasa por la localidad y une la ruta provincial Nº 13 con la Ruta Nacional Nº 34.-"

3.-) Se trata de un lote inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial como lote Nº 3, Sección 01, manzana 0136, parcela 00007 plano Nº 147831, partida inmobiliaria Nº

07-24-00-044147/0031, ubicado en la zona suburbana lado oeste de la localidad, Cod. Postal 2313, que mide 140,10 metros en su lado sur, que linda con lote N° 5 de igual mensura, 136,40 metros en su lado norte, lindando con calle Publica de tierra S/N°, 126,18 metros en su lado este lindando con el lote N° 4, también de la misma mensura y lado oeste de 126,07 metros lindando con un lote N° 2, haciendo una superficie total de 17.433,15 metros cuadrados. No posee servicio de energía eléctrica, ni servicio de agua potable, posee alambrado en todo su perímetro que se encuentra en forma precaria, se trata de un lote baldío que se encuentra cubierto de malezas y chañares. - Se encuentra a unos 1.200 metros aproximados del centro de este ejido publico y plaza principal, y a unos setecientos metros de la ruta que pasa por la localidad y una la ruta provincial N° 13 con la Ruta Nacional N° 34.-

4.-) Se trata de un lote inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial como lote N° 5, sección 01, manzana 0136, parcela 00004 plano N° 147831, partida inmobiliaria N° 07-24-00-044147/0033, ubicado en zona suburbana lado oeste de la localidad, Cod. Postal N° 2313, que mide 144,50 metros en su lado sur, que linda con calle Santa Fe, de tierra, 140,10 metros en su lado norte lindando con lote N° 3 de igual mensura, en su lado este mide 150 metros, lindando con el lote N° 4 también de la misma mensura y parte con un lote perteneciente a la Comisión Comunal de Moisés Ville, y lado oeste de 150 metros lindando con un lote N° 1 de igual mensura, haciendo una superficie total de 21.340,08 metros cuadrados. Se observa un pilar de energía eléctrica, carece de servicio de agua potable, ni por otro medio, posee alambrados en todo su perímetro que se encuentra en forma precaria, se trata de un terreno con dos construcciones: Una casa precaria de construcción tradicional de 7,00 metros aproximados por 5,00 metros aproximados y un galpón de ladrillos tipo block de cemento, estructura metálica y cubierta de chapas en regular a mal estado de conservación, sin cerramientos de ningún tipo en portones y puertas, con medidas aproximadas de 22,00 metros por 18 metros, haciendo un total aproximado de construcciones. Se encuentra a unos 1.200 metros aproximados del centro de este ejido publico y plaza principal, y a unos setecientos metros de la ruta que pasa por la localidad y une la ruta provincial N° 13 con la Ruta Nacional N° 34.-

TERECERO: se trata de un lote inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial como lote "A", Sección 01, manzana 0082, parcela 00006, plano 150890, partida inmobiliaria N° 07-24-00-043748/0000, ubicado en calle 25 de Mayo N° 150, de pavimento entre calles San Martín y Mitre, frente a la plaza principal de la localidad y en pleno centro de la misma, Cod. Postal 2313 y que mide 18,00 metros al frente en su lado sur, con igual medida de contrafrente al norte, por 50,00 metros en su medianera este y oeste haciendo una superficie total de 900 metros cuadrados aproximados. Tiene factibilidad eléctrica y pasa por el lugar la red de agua potable, se encuentra sobre calle pavimentada, desocupada y cerrada con cadena y candado.- Posee una construcción de aproximadamente 380 metros cuadrados, según informe de catastro debido a que no se puede acceder a la misma, la vivienda es de estilo antiguo, de construcción tradicional, que se encuentra en mal estado de conservación, con valor histórico cultural por el tipo de construcción, posee una vereda de cemento en regular estado hasta la calle pavimentada. Se puede observar que la construcción funciona como dos locales comerciales en su frente, visualizándose tres puertas, dos de ellas con cortinas metálicas de enrollar y cuatro ventanas en su totalidad con cortinas metálicas de enrollar, típicas de locales comerciales, la puerta restante posee una reja de hierro forjado antigua. Se encuentra desocupada y con candados en sus aberturas, se aprecian malezas al costado de la construcción típica del abandono.

CUARTO: Se trata de un lote inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial como lote POL.AB.A, Sección 01, manzana 0147, parcela 00001, plano N° 148840, partida inmobiliaria N° 07-24-00-044237/0000, ubicada en zona suburbana lado este de la localidad, Cod. Postal 2313, que mide 25 metros en su frente al este sobre calle Publica de tierra, por igual contrafrente al oeste, lindando con terreno de LITVAK, Juan Aníbal y otro, por 900 metros en su lado norte, lindando con terreno de ALVAREZ, Francisco, e igual medida en lado sur lindando con la traza

urbana de la localidad, a unos cuarenta metros de calle Güemes, haciendo una superficie total de 23.375 metros cuadrados aproximados. No posee servicio de energía eléctrica, ni servicio de agua potable, pasando sobre calle Pública en su frente oeste tendido eléctrico tipo rural, posee alambrados en todo su perímetro de cinco hilos entre lisos y de púas en buen estado de conservación, se trata de un lote baldío, que se encuentra cubierto de malezas y chañares y una parte del mismo se encuentra con corrales donde se verifica la presencia de animales vacunos en una cantidad aproximada de veinte. Se encuentra a unos 700 metros aproximados del centro de este ejido público y plaza principal, y quinientos metros de la ruta asfaltada de acceso a la localidad. Pudiéndose observar que las calles de acceso de calle Güemes al lote constatado se encuentran obstruidas por ocupaciones de los mismos vecinos. -

Los inmuebles saldrán a la venta con las bases de los avalúos fiscales de \$ 280,37.-, el lote N° 2 de la Manzana N° 136; \$ 623,98.-, el lote POL. A.B.A, de la Manzana N° 147; \$ 474,71.-, el lote N° 5, Manzana N° 136; \$ 333,68.-, lote N° 1, Manzana N° 136; \$ 387,80.-, lote N° 3, Manzana N° 136; \$ 17.709,79.-, lote "A", Manzana N° 82, de no existir postores saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto del remate el 10% del precio de la compra en concepto de seña y a cuenta del total, con más el 3% de la comisión del martillero actuante, con más los impuestos y/o sellados nacionales y/o provinciales y el IVA si procediere y que estarán a cargo del adquirente al aprobarse la subasta y el resto dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que grave el inmueble, serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción del bien y transferencia del mismo y del plano de mensura que se debe realizar para la inscripción. Asimismo, se hará saber a quién resulte adquirente que en caso de compra en comisión en el acto de subasta deberá informar el nombre del comitente en el término de cinco días de efectuado el remate y bajo apercibimiento de considerar la compra efectuada a su nombre. Informes en Secretaría, y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15671432. San Cristóbal, 4 Marzo de 2024.- S./C.-

S/C 515858 Mar. 05 Mar. 07